

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000040

(28 de noviembre de 2024)

**“Por la cual se establece el número de cupos en el programa de Medicina para el primer periodo académico del año 2025”**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

#### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo señalado por el artículo 44 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 0000001 del 23 de julio de 2021), el Consejo Académico es el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la Docencia, la Investigación, Extensión y Proyección Social.

Mediante Resolución 019629 de 30 de octubre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional confirió registro calificado para ofertar en la Universidad del Atlántico el Programa de Medicina, por lo que se hace necesario que el Consejo Académico, conforme a los parámetros establecidos en la mencionada resolución determine los cupos a ofertar en el período académico 2025 – 1.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión llevada a cabo el 28 de noviembre de 2024 aprobó el número de cupos en el programa de Medicina, ordenado en la presente resolución.

Con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el número de cupos en el programa de Medicina que oferta la Universidad del Atlántico para el primer periodo académico del año 2025, de conformidad con la siguiente tabla:

| FACULTAD             | PROGRAMAS | Cupos<br>Regulares |
|----------------------|-----------|--------------------|
| CIENCIAS DE LA SALUD | MEDICINA  | 50                 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Facultades y Departamento de Admisiones y Registro.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 28 días del mes de noviembre de 2024

  
**DANILO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**  
Presidente

  
**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaria

Proyectó:

Revisó: María Andrea Botanegra - Jefe Oficina Jurídica

V/Bno: Miriam Fontalvo Gómez- Jefe del Dpto. de Admisiones